DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en el artículo 315, numerales 1º y 3º, Ley 909 de 2004, Resolución 3586 del 21 de julio de 2011 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, demás disposiciones concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO.

Que el Municipio de Cartago, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 2748 de 2002, con el fin de administrar en su jurisdicción el personal docente, directivo docente y administrativos de servicios educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Que mediante Decreto No. 113 del 17 de diciembre de 2003, el Municipio de Cartago incorporó la nueva Planta Global del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, establece: ***"Administrar la educación a los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo, nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo".***

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la ley, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante el Acuerdo No. 115 del 26 de junio de 2024, modificado por el Acuerdo No. 165 del 21 de agosto de 2024, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía y la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió 19 resoluciones, para dar inicio al trámite administrativo respectivo, de la Planta Global de Empleos Públicos asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con las respectivas OPEC, acorde a los relacionado a continuación.

OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	RESOLUCION	FECHA RES	FECHA PUBLICACION	FECHA FIRMEZA	FECHA AUDIENCIA
221735	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	2026RES-400.300.24-001032	7/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221659	TÉCNICO OPERATIVO	314	9	2026RES-400.300.24-001222	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221658	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	2026RES-400.300.24-001228	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221657	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	2026RES-400.300.24-001227	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221698	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	2026RES-400.300.24-001278	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221708	PROFESIONAL	219	3	2026RES-400.300.24-	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026

DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

	UNIVERSITARIO			001252				
221711	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	2026RES-400.300.24-001254	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
225108	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	2026RES-400.300.24-001263	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
225107	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	2026RES-400.300.24-002224	15/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221745	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	7	2026RES-400.300.24-001036	7/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221716	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	7	2026RES-400.300.24-001258	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221666	TÉCNICO OPERATIVO	314	9	2026RES-400.300.24-001233	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221667	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19	2026RES-400.300.24-001234	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	2026RES-400.300.24-001232	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221664	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	2026RES-400.300.24-001231	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
225103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	2026RES-400.300.24-001237	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
225104	OPERARIO	487	9	2026RES-400.300.24-001238	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221670	CELADOR	477	9	2026RES-400.300.24-001236	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026
221668	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	9	2026RES-400.300.24-001235	8/01/2026	16/01/2026	26/01/2026	6/02/2026

Que el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó las listas de elegibles en el Banco Nacional de Lista de Elegibles *Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10.*

Que una vez vencido el término legal sin que se presentaran solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal, la lista de elegibles adquirió firmeza el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con la normatividad vigente.

Que acorde a lo establecido en el artículo 5 del acuerdo N° 16 de junio 04 de 2025 expedido por la CNSC *Por el cual se establece el procedimiento para las audiencias públicas para escogencia de vacante de un empleo con diferentes ubicaciones en la jurisdicción de un municipio, departamento o a nivel nacional*, la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, realizó dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza la lista de elegibles, la audiencia pública de escogencia de Vacantes, el día 06 de febrero de 2026, en la cual fueron convocados 101 elegibles, de las posiciones meritorias, de las vacantes publicadas en cada OPEC de los cargos administrativos asignados a la Secretaría de Educación Municipal, financiados con recursos del SGP.

Que el numeral 9 del artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 2025, establece que la entidad territorial deberá efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días

DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

hábiles, cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.

Que mediante el **Decreto Municipal N°075 de febrero 16 de 2026**, notificado mediante SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) el día 20 de febrero de 2026, se efectuó nombramiento en Periodo de Prueba, de acuerdo al estricto orden de méritos establecido en la lista de elegibles, en las vacantes seleccionadas y/o asignadas en la audiencia pública de escogencia de vacante de empleo, de los cargos de la Planta Global de Empleos Públicos asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago (Valle), financiadas con recursos de Sistema General de Participación, a los elegibles relacionados a continuación:

OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	ELEGIBLE	TIPO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221708	1	1095795277	ORLANDO MERCHAN MELENDEZ	Abierto	Profesional Universitario	219	3	PERMANENCIA EDUCATIVA
221664	3	38680529	NILLYRETH CAMPO RODRIGUEZ	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. INDALECIO PENILLA
221664	4	24811451	ADRIANA VERA PERALTA	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
221670	8	6428182	MARTIN ALONSO CABAL MEDINA	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221670	19	10304761	EDGAR ANTONIO ARCOS CAÑAR	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221668	3	1102827833	SAMIR ALBERTO MENDOZA PLAZA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO
221668	7	1112791696	ANDERSON STIVEN RAMIREZ ATEHORTUA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO

Que mediante las comunicaciones oficiales radicadas a través del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación Municipal, que se indican a continuación, los elegibles relacionados presentaron **RECHAZO** al nombramiento en Periodo de Prueba:

CÉDULA	ELEGIBLE	CARGO	OBSERVACION	RADICADO SAC	FECHA DE RADICACION
1112791696	ANDERSON STIVEN RAMIREZ ATEHORTUA	Auxiliar De Servicios Generales 470 9 I.E. ACADEMICO	RECHAZO NOMBRAMIENTO	**CAR2026ER002080**	**4/03/2026**
1095795277	ORLANDO MERCHAN MELENDEZ	Profesional Universitario 219 3 PERMANENCIA EDUCATIVA	RECHAZO NOMBRAMIENTO	**CAR20269ER002228**	**6/03/2026**
38680529	NILLYRETH CAMPO RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo 407 10 I.E. INDALECIO PENILLA	RECHAZO NOMBRAMIENTO	**CAR2026ER002235**	**6/03/2026**

DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

24811451	ADRIANA VERA PERALTA	Auxiliar Administrativo 407 10 I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ	RECHAZO NOMBRAMIENTO	**CAR2026ER002341**	**6/03/2026**

Así mismo se informa que, los elegibles relacionados a continuación, no radicaron respuesta de aceptación, rechazo y/o solicitud de prórroga del nombramiento en Periodo de Prueba, realizado mediante el Decreto N°075 de febrero 16 de 2026, notificado el 20 de febrero de 2026, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación, en el periodo comprendido entre el 23 de febrero y el 06 de marzo de 2026.

CÉDULA	ELEGIBLE	CARGO	OBSERVACION
6428182	MARTIN ALONSO CABAL MEDINA	Celador 477 9 I.E. INDALECIO PENILLA	SIN REPUESTA - DEROGAR
10304761	EDGAR ANTONIO ARCOS CAÑAR	Celador 477 9 I.E. INDALECIO PENILLA	SIN REPUESTA - DEROGAR
1102827833	SAMIR ALBERTO MENDOZA PLAZA	Auxiliar De Servicios Generales 470 9 I.E. ACADEMICO	SIN REPUESTA - DEROGAR

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *"**Derogatoria del nombramiento.** La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", -CPACA-, se indica:*

***"ARTÍCULO 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo.** Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:*
(…)
2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. (…)"

Que de acuerdo con el Concepto 226421 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, el Consejo de Estado ha señalado que:

*"En consecuencia y de cara a la primera pregunta y a la luz del fallo es necesario demandar los actos administrativos expedidos con base en lo establecido en el artículo 5 de la ordenanza 13 de 1947, en razón a que dicha ordenanza no produce efectos jurídicos desde su decaimiento, **es decir que la pérdida de fuerza ejecutoria es consecuencia de la desaparición de sus fundamentos de hecho o de derecho.***

*El Consejo de Estado ha dicho que el fenómeno del decaimiento del acto administrativo no es obstáculo para que se haga el juicio de legalidad propio de las acciones de nulidad, sobre el mismo acto respecto del cual se produjo el decaimiento, de **todos modos lo cierto es que una vez desaparezcan los fundamentos de***

DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

hecho o de derecho que dieron lugar a la Ordenanza No 13 de 1947, la misma no produce efectos jurídicos, pues su decaimiento lo único que hace es, por mandato de la ley (Art. 91 de la 1437 de 2011) impedir que hacia el futuro, siga produciendo efectos, sin que afecte los que válidamente produjo mientras estuvo vigente.(...)" Negrilla propia del texto.

Que, en consecuencia, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba a los elegibles relacionados a continuación, de la Planta Global de Empleos Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, financiados con Recursos del Sistema General de Participación:

OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	ELEGIBLE	TIPO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221708	1	1095795277	ORLANDO MERCHAN MELENDEZ	Abierto	Profesional Universitario	219	3	PERMANENCIA EDUCATIVA
221664	3	38680529	NILLYRETH CAMPO RODRIGUEZ	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. INDALECIO PENILLA
221664	4	24811451	ADRIANA VERA PERALTA	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
221670	8	6428182	MARTIN ALONSO CABAL MEDINA	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221670	19	10304761	EDGAR ANTONIO ARCOS CAÑAR	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221668	3	1102827833	SAMIR ALBERTO MENDOZA PLAZA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO
221668	7	1112791696	ANDERSON STIVEN RAMIREZ ATEHORTUA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO

Que debido a la no aceptación del cargo en periodo de prueba, no se realiza posesión de los elegibles y se procede a expedir el presente acto administrativo, con el fin de realizar la respectiva notificación a la CNSC y solicitar autorización del uso de listas de elegibles en estricto orden de mérito de las OPEC 221708, 221664, 221670 y 221668, para garantizar el derecho de los demás elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles relacionados a continuación, de la Planta Global de Empleos Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, financiados con Recursos del Sistema General de Participación, del proceso de selección Territorial 10 de la CNSC, en modalidad abierta, quienes a la fecha no se posesionaron en el cargo, conforme a la parte motiva.

OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	ELEGIBLE	TIPO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221708	1	1095795277	ORLANDO MERCHAN MELENDEZ	Abierto	Profesional Universitario	219	3	PERMANENCIA EDUCATIVA
221664	3	38680529	NILLYRETH CAMPO RODRIGUEZ	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. INDALECIO PENILLA

DECRETO No. 098
(MARZO 12 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION".

221664	4	24811451	ADRIANA VERA PERALTA	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	10	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
221670	8	6428182	MARTIN ALONSO CABAL MEDINA	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221670	19	10304761	EDGAR ANTONIO ARCOS CAÑAR	Abierto	Celador	477	9	I.E. INDALECIO PENILLA
221668	3	1102827833	SAMIR ALBERTO MENDOZA PLAZA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO
221668	7	1112791696	ANDERSON STIVEN RAMIREZ ATEHORTUA	Abierto	Auxiliar De Servicios Generales	470	9	I.E. ACADEMICO

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN. Comunicar a la CNSC, el presente acto administrativo, para solicitar la autorización del uso de listas de elegibles, en las OPEC 221708, 221664, 221670 y 221668, respectivamente y cargar el presente acto administrativo, en el BNLE (Banco Nacional de Listas de Elegible) de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Notificar el presente Decreto en los términos de la Ley 1437 de 2011 art. 67, por medio electrónico, a través del SAC, a los correos electrónicos registrados en el SIMO, remitidos por la CNSC, habilitados por los elegibles, para todas las actuaciones de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida, en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ
Alcalde Municipal

ANGELA MARIA RENDÓN MARÍN
Secretaria de Educación

Elaboró: Claudia Viviana Duque V (P.U. Talento Humano SEM)
Revisó: Evaristo Morales C (Jefe de Administración Educativa)
Revisó y aprobó: Mauricio Toro (Secretario Jurídico)
Revisó y aprobó: Katherine Serna (Control interno)
Revisó y aprobó: Juan Pablo Jaramillo (Secretario General)
Aprobó: Ángela María Rendón Marín (Secretaria de Educación Municipal).

Archívese en: Decretos - 2026